

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.406/2015

Expediente 119/2015

Anuncio de Delegación de Competencias para la Aprobación de las Certificaciones Finales de todos los Contratos de Obras incluidos en el Plan "50 Obras, 50 Barrios".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 1030/15. Contratación. 6. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión, de delegación de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión, o concejal que le sustituya, respecto de la aprobación de las certificaciones finales, recepción formal de las obras y, en su caso, autorización y disposición del gasto de las cantidades adicionales que pudieran corresponder al incremento en el número de unidades de obra realizado respecto a las previstas inicialmente, de los contratos incluidos en el plan "50 Obras, 50 Barrios".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes

Acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la aprobación de las certificaciones finales, recepción formal de las obras y, en su caso, autorización y disposición del gasto de las cantidades adicionales que pudieran corresponder al incremento en el número de unidades de obra realizado respecto a las previstas inicialmente, a tenor de lo establecido en el artículo 234.3, párrafo segundo, del TRLCSP, de los Contratos incluidos en el Plan "50 Obras 50 Barrios".

Segundo. Dar cuenta de las resoluciones que se adopten respecto de la presente delegación de competencias, a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.